

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
SANCHEZ
C.I.A. Nº 122611920
ONDES
02660
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, LUNES 15 DE MARZO DE 2021

26.374

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

LEY N° 2204-P EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Adhesión. Adhiérase la provincia de San Juan, al DECNU N° 168/2021.

ARTÍCULO 2°.- Carácter de la ley. La presente Ley es de Necesidad y Urgencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 157 y 189, inciso 17 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Remisión. Remítase la presente norma legal a la Cámara de Diputados de la Provincia, a los fines del tratamiento previsto en el Artículo 157 de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial.-

Sancionada por el Poder Ejecutivo el 15 del mes de marzo de dos mil veintiuno.


Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



DECRETOS

DECRETO N° 1272 -MSP-2020

SAN JUAN, 30 SEP. 2020

VISTO:

El Expediente N° 802-002783-2019, registro del Hospital Publico Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Publica; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado actuado, el profesional que cumple funciones en el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, solicita permiso por curso acreditando documentación legal requerida.

Que en virtud de la documentación presentada, (certificado de asistencia e informe científico) se acredita la participación del profesional.


Que el profesional deberá trasladarse fuera del país, razón por la cual la licencia debe ser acordada por el Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al Artículo 39° y 47° de la Ley N° 536-A, y de conformidad al artículo 71° de la Ley N° 71-Q.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°- Justifíquese, las inasistencias incurridas los días 10 y 11 de Octubre del año 2019, por haber asistido al "Investigator Meeting - Washing", realizado en Washington D.C. - Estados Unidos, al Dr. Juan Manuel Puig, DNI N° 24-893-752; Actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva – Ley N° 71-Q – Grado VIII-24hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR





NOTIFICACIONES

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004017-2014, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° **00915** IPV-2021, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Casa 4 – Manzana D - B° SOEME - 99 Viviendas – Departamento Pocito, a nombre de Martín Leonardo Pérez Pastor MI N° 26.511.719 y Samanta Alejandra Arteta MI N° 33.826.167, quedando en consecuencia sin efecto las Resolución N° 2143-IPV-2015, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Martín Leonardo Pérez Pastor MI N°26.511.719, Samanta Alejandra Artea MI N° 33.826.167, y/o todo ocupante de la vivienda identificada en el artículo 1°, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

crs

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 18.562 Marzo 15-16 \$ 640.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000232-2007, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° **000916** IPV-2021, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Casa 5 – Manzana C - B° Villa Aberastain II - Departamento Pocito, a nombre de Javier Alejandro Palacio MI N° 27.849.552 y Carmen Cabrera Olmedo MI N° 27.686.065, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 1402-IPV-2007, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Javier Alejandro Palacio MI N° 27.849.552, Carmen Cabrera Olmedo MI N° 27.686.065 y/o a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

crs

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 18.565 Marzo 15-16 \$ 640.-



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N.º 08-D.R.C.D -2021.-

EXPEDIENTE N.º 212-000315-2019 – PANTANO, SUSANA ELENA, D.N.I N.º 16.984.879.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre los inmuebles ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Krause, con frente a calle Félix Aguilar 766 (oeste), con N.C 04-46-250-230 / 04-46-260-230, ambos lotes están inscriptos en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de VILLEGAS, MABEL SUSANA; VILLEGAS, JORGE ALEJANDRO Y VILEGAS, RAQUEL NOEMI, bajo el N°14328, F°28, T°144, Departamento Rawson, Año 1981 y N° 14329, F°29, T°144, Departamento Rawson, Año 1981. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N. 04-46-270-240, Propiedad de MUÑOZ, VICENTE MARCELINO y MUÑOZ, BEATRIZ NORMA. -

Por el Oeste: con N.C 04-46-270-220-, Propiedad de MARAMBIO; RAÚL ALBERTO..-

Por el Sur: con N.C 04-46-230-220-, Propiedad de CABRERA, ADRIANA MONICA..-

con N.C 04-46-250-220-, Propiedad de AVELLA LÓPEZ, ENRIQUE ALFREDO..-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000315-2019, iniciado por Pantano, Susana Elena, D.N.I N.º 16.984.879

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

San Juan, 11 de marzo de 2021.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N° 05 -D.R.C.D -2021.-

EXPEDIENTE N° 212-000013-2018 –Chifel, Alberto Santos, 10.031.594.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, con frente a calle Prolongación Saavedra 1236 (Oeste), con N.C 08-38-180-930, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de **Alonzo, Galvez** bajo el N° 3925, F° 25, T° 40, Departamento Chimbas, Año 1980.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Oeste: Con N. 08-38-180-920 a nombre de GALVEZ, ALONZO.-

Este: con N.C 08-38-180-940 a nombre de GALVEZ, ALONZO.-

Sur: con N.C 08-40-720-700 a nombre de MOLINA, JOSE HIGINIO. -

con N.C 08-40-715-840 a nombre de MOLINA, MARCELO FACUNDO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000013-2018, iniciado por el **Sr. Chifel, Santos Alberto, 10.031.594.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello-Director. -



San Juan, 10 de Marzo de 2021. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N.º 06-D.R.C.D -2021.-

EXPEDIENTE N.º 212-000127-2019 - Olmos, José, D.N.I N.º M6.774.411.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Loteo Rivera, con frente a calle Porres 472 (E), con N.C 08-44-470-290, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de RIVERA, EUGENIO MATIAS FRANCISCO VICTOR (en mayor extensión), bajo el N° 1537,F°37, T°16, Departamento Chimbas, Año 1970 y nombre de RIVERA, EUGENIO (en mayor extensión), bajo N° 109,F°109, T°01, Departamento Chimbas, Año 1938. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 08-44-490-290, Propiedad de GUARDIA, JUAN EVARISTO. -

Por el Este: con N.C 08-44-472-295, Propiedad de TOBARES, GALO ALFONSO. -

Por el Oeste: con N.C 08-44-470-280, Propiedad de MERCADO, SALVADOR ANGEL y MERCADO, SUSY ESTER. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000127-2019, iniciado por **Olmos, José, D.N.I N.º M6.774.411.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Austín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N.º 07-D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.º 212-000256-2019 - Olmedo, Carlos Francisco, D.N.I N.º 10.031.583.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucia, Barrio Retiro, con frente a calle Juventud Argentina 1475 (Este), con N.C 03-20-475-281, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de VERGARA, JORGE HORACIO, bajo el N° 6650,F°50, T°67, Departamento Santa Lucia, Año 1981. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Sur: con N.C 03-20-470-280, Propiedad de GARCIA SALOMON ERICA VANESA y GARCIA SALOMON SILVIO LEONARDO. -

Por el Este: con N.C 03-20-475-282, Propiedad de VERGARA JORGE HORACIO. -

Por el Oeste: con N.C 03-20-473-264, Propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000256-2019, iniciado por Olmedo, Carlos Francisco, D.N.I N.º 10.031.583.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gencco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-314-V-19.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.-		
VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6762600.75	6490003.86
V2	6762600.75	2493085.61
V3	6747470.62	2493085.61
V4	6747470.62	2488719.96
V5	6759740.06	2488719.96
V6	6759740.06	2490003.86

NOTA: por convención el Vértice 1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 6238.00 Has.

Por Resolución N° 149/S.T.M./2020 se inscribe el presente pedido a nombre de **“VERÓNICA LORENA VARGAS”**, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina,////

Cítese a **Parcela NC 17-90-570350**- Propietario: AGUAS MIN. VALLE DEL SOL S.A.- Sin domicilio.- Dpto. Iglesia- Dominio N° 76 – F° 076- T° 10 – Iglesia- Año 1993.-

Parcela NC 17-90-510332- Condominio: FERNÁNDEZ VELEZ JUAN C.E. N° 29.320.735 y BANDA DELGADO ANGÉLICA C.E. N° 75.493.595- Ubicación: Ruta Nacional 150- Dpto. Iglesia- Dominio N° 51- F° 51- T° 20- Iglesia- Año 2006.-

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 01 de marzo de 2021.



E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-227-V-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.738.938,79	2.464.405,14
V2	6.738.938,79	2.466.496,10
V3	6.737.624,43	2.466.496,08
V4	6.737.624,43	2.472.522,98
V5	6.730.292,45	2.472.522,98
V6	6.730.292,45	2.471.910,70
V7	6.729.500,87	2.471.910,70
V8	6.729.500,87	2.468.769,70
V9	6.729.504,46	2.468.769,70
V10	6.729.504,46	2.464.069,72
V11	6.727.618,99	2.464.069,72
V12	6.727.618,98	2.462.393,03
V13	6.734.816,88	2.462.393,03
V14	6.734.816,88	2.466.492,99
V15	6.735.530,87	2.466.492,99
V16	6.735.530,87	2.464.405,14

SUPERFICIE: 8055,35 Has

OBSERVACIONES. Se informa que la solicitud de Exploración tramitada en autos se superpone con el derecho Minero Expte. 545.916-H-94.

Por Resolución N ° 131-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de AUGUSTO FEDERICO SACCHI Y DIEGO RICARDO MAQUEZ., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N° 17-90-690210, Poseedor Estado Provincial CUIT N* 30-99901516-2- Domicilio Ruta prov. 412 s/n Parque Nacional San Guillermo Dpto. Iglesia- Dominio no Registra. Parcela N.C.N* 17-90-520190, Poseedor Vega Augusto Antonio D.N.I.N* 7.947.269, Domicilio Ruta Nacional 424 s/n Campo Las Viscachas- Dpto. Iglesia- Dominio no Registra.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribanía Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 01 de Marzo de 2021.



EDICTO DE CATEO
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-349-V-19.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.-		
VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6641792.80	2434614.80
V2	6641792.80	2441710.80
V3	6641601.10	2441710.80
V4	6641601.10	2442354.80
V5	6640819.10	2442354.80
V6	6640819.10	2444864.20
V7	6638596.90	2444864.20
V8	6638596.90	2446815.80
V9	6633796.90	2446815.80
V10	6633796.90	2443046.80
V11	6636592.90	2443046.80
V12	6636592.90	2440510.80
V13	6636112.90	2440510.80
V14	6636112.90	2438342.80
V15	6638796.90	2438342.80
V16	6638796.90	2436680.80
V17	6636642.90	2436680.80
V18	6636642.90	2433710.90
V19	6640692.80	2433710.90
V20	6640692.80	2434614.80

NOTA: por convención el Vértice 1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 6611.31Has.

Por Resolución N° 150/S.T.M./2020 se inscribe el presente pedido a nombre de **“VERÓNICA LORENA VARGAS”**, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina,////

Cítese a **Parcela NC 17-90-2051169**: Propietario: TIERRA DE LOS ANDES S.A.- Domicilio: Ruta Nacional 150 s/n°- Dpto. Iglesia. Dominio N° 98- F° 98- T° 13- Dpto. Iglesia- Año 1999.-

Parcela NC 17-90-165145: Condominio de: TIERRA DE LOS ANDES S.A. y GRAU JAIME ALBERTO D.N.I. N° 6.904.913- Domicilio: calle Ruta Nac. 150 s/n°- Dpto. Iglesia- Dominio N° 56-F° 056- T° 056- T° 13- Iglesia- Año 1998.- Dominio N° 57 – F° 0057- T° 13- Iglesia- Año 1998- Dominio N° 7 – F° 007- T° 10- Iglesia- Año 1990.-

Parcela NC 17-90-140220: Propietario: ANDINA MONROY S.A.
Domicilio: Ruta Prov. 412- sin n°- Dpto. Iglesia- Dominio N° 40- F° 40-
T° 7- Iglesia- Año 1982.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. acredite el peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 01 de marzo de 2021.





LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-002222-2.020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0291-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, COVIV-19 DESTINADOS AL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 25/03/2021 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.574.875,50

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer



“EXPEDIENTE N° 802-000247-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0288-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS NUTRICIONALES CON DESTINO AL SERVICIO DE NUTRICION DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 25/03/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.800.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer



“EXPEDIENTE N° 802-000260-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0294-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, SUTURA MECANICA Y CONVENCIONAL PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 25/03/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 8.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 8.150.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gov.ar

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 0005/2021

Expediente N° 708-000095-2021

OBJETO: Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de la Caja de Acción Social.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (este)
Ciudad de San Juan.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 25 de Marzo de 2021, hasta la hora 09:00, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

FECHA DE APERTURA: Día 25 de Marzo de 2021 a la hora 09:30, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100
(\$ 35.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-


CAJA DE ACCION SOCIAL

 GOBIERNO DE
SAN JUAN

GRACIELA CLAUDIA ISABEL LÓPEZ
PRESIDENTE
CAJA DE ACCION SOCIAL

Cta. Cte. 18.559 Marzo 12/16 \$ 1.200.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-000545-2021
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021

Llámesese a **Licitación Pública N° 05/2021**, para el día **25 de Marzo del Año 2021**, a las **09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; referida a la contratación de servicio de cochera y lavado para movilidades del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Solicitud de Oferta, asciende a PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 17.892,00).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-000025-2021
LICITACION PÚBLICA N° 02/ MTyC / 2021

APERTURA: Martes 23 de Marzo de 2021.
HORA Y FECHA: 09:30HS.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 23 de marzo de 2021
a las 8:30hs (hora límite de recepción de ofertas)

OBJETO: Servicio de Reparación, Mantenimiento y Servicio Técnico del Parque Automotor perteneciente al Ministerio de Turismo y Cultura.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. Comprasmtyc@gmail.com
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: \$7.200,00 (SIETE MIL DOS CIENTOS PESOS) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.


LISANDRO JACOME
JEFE DE COMPRAS
MINISTERIO DE TURISMO Y
CULTURA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-000043-2021
LICITACION PÚBLICA N° 01/ MTyC / 2021

APERTURA: Martes 23 de Marzo de 2021.

HORA Y FECHA: 09:00HS.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Ministerio de Turismo y Cultura – **Departamento de Compras** –
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 23 de marzo de 2021
a las 8:30hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

OBJETO: Adquisición de elementos de librería para el Personal del Turismo y Cultura.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. // comprasmtyc@gmail.com
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: **\$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS)** Dinero en efectivo, depositado
En el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283),
debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.


LISANDRO JACOME
JEFE DE COMPRAS
MINISTERIO DE TURISMO Y
CULTURA



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Consorcio Exportador CONEXPORT S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (art. 237 LSC), a celebrarse el día **19 de marzo de 2021**, en calle Rodríguez 1185 (E), Chimbas, San Juan, a las **19:00 hs. en primera citación, y a las 20:00 hs. en segunda citación**, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria:

- 1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración y aprobación de los Estados Contables y memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2020.

Asamblea Extraordinaria

- 3º) Informe de situación de la planta, aportes de socios y aprobación de eventual venta.
- 4º) Facultades para inscripciones.



EL DIRECTORIO

Eduardo Ycazón
20275764

EDICTOS JUDICIALES

Poder Judicial de San Juan - República Argentina



Oficina Judicial Civil N° 1
Web Site: www.jussanjuan.gov.ar
E mail: juzciv8-sjn@jussanjuan.gov.ar

EDICTO JUDICIAL

El Octavo Juzgado Civil cita al SR. MATÍAS EMANUEL CASTRO D.N.I. N° 35.922.470 para que comparezca a estar a derecho en estos autos N° 172.418, caratulados: "LASTRA MARIA CRISTINA C/ CASTRO MATIAS EMANUEL Y OTRO S/ Ordinario". Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local: CPC Ley 8037, arts. 305,145,146,147 y 148. Vencido el plazo sin que comparezca, se nombrará Defensor Oficial para que le represente en el proceso. Fdo. Dr. Walter Otiñano – Juez. San Juan, 18 de febrero de 2021.

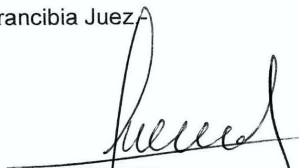


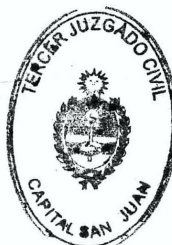
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

REMATES

EDICTO DE REMATE

Edicto: Por orden del 3º Juzgado Civil Comercial y minería de San Juan, Autos n° 168761, caratulados: "IBARRA MAURICIO C/DARDO RAMIREZ S.R.L. S/ EJECUTIVO" el martillero HECTOR DANIEL MOLINA M.P. 407-407/1, Domiciliado en calle AV: RAWSON (SUR) 839 Capital, el día 17 de marzo de 2021 a las 11 hs. rematará el inmueble ubicado en calle M. Frías (SUR) N° 541, de la Ciudad de Rawson, el mismo se encuentra a nombre del demandado, inscripto en la Matricula N° 04-13600 y cuyos antecedentes Dominiales son: N° 529, F°129, T° 2 Dpto4 Año 1945. N.C. 04-45450560 con una superficie de 2512 m2 / su. S/T 2512,12 (error Registral), superficie según Mensura 2495,40 mts2, y linda al Norte con parcela NC. 445470540 mide 136,07 m, al Sur con parcela NC.4-45440540 y lote 2 en tres líneas mide 84,40 m; 12,30 m y 50 m; Este con Calle Manuel Frías mide 10,45; y al Oeste con parcela NC.04-45470490 y 480490 mide 23,10m, deudas informadas son las siguientes: Osse.32104,96 al 02/2021, D.G.R. \$ 8811,23 a Diciembre 2020, Municipalidad de Rawson \$4427,30 al 02/2021. El inmueble se encuentra ocupado precariamente por terceros. CONDICIONES: Base \$261.931,14, al mejor postor. El comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto de la subasta, más 3% comisión martillero, saldo al aprobar la subasta. Informes Martillero en su Domicilio o al teléfono 2645130508. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario local.- San Juan, 17 de Marzo de 2021. Fdo. Dr. Cesar Arancibia Juez


FEDERICO de la TORRE CARRERA
ABOGADO
PIRMA AUTORIZADA



* Digo. 2020 Vde


FEDERICO de la TORRE CARRERA
ABOGADO
PIRMA AUTORIZADA

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 28072 caratulados "CLUSTER SAN JUAN TEC AGRUPACION DE COLABORACION S/AGRUPACION DE COLABORACION", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: AGC Ingeniería Biomédica SRL, CUIT N° 30-71444635-1, Legajo N° 5016; Global Trans SRL, CUIT N° 30-71056697-2, Legajo N° 4204; Opentag SAS, CUIT N° 33-716396636-9, Legajo SAS-244; Promatix SRL, CUIT N°33-71422734-9, Legajo N° 4933; Intersat S.A., CUIT N° 30-70879476-3, Legajo N° 1899; Trazalog SAS, CUIT N° 30-71620622-6, Legajo SAS-119; Luis Sastre, DNI N° 17.624.965, CUIT N° 20-17624965-0, con domicilio en España 707 Sur, Capital.



1. Fecha de Constitución: 02/10/2020

2. Denominación: "CLUSTER SAN JUAN TEC- AGRUPACION DE COLABORACION".

3. Domicilio Sede Social: en Av. Libertador San Martin 1890 Oeste, Capital, San Juan.

4. Objeto Social: El objeto principal del contrato es constituir la figura jurídica que administre una Agrupación de empresas de base tecnológica, radicadas en la Provincia de San Juan con el fin de mejorar la competitividad individual de cada empresa, incrementar los niveles de rentabilidad y por ende el ingreso neto. Para lograr estos fines, además de los objetivos enunciados en los antecedentes, se perseguirá: 1) La comercialización, en forma total o parcial, conjunta o individual, de productos, procesos y/o servicios prestados y/o


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

producidos por los asociados, tratando de lograr el mejor resultado económico para los integrantes; 2) La comercialización de los servicios ofrecidos por las empresas agrupadas por cuenta y orden de estas, buscando nuevas oportunidades de mercado y formas de comercialización, 3) La compra y venta, importación y exportación de insumos y/o servicios, asesorando o actuando por cuenta y orden de las empresas agrupadas, 4) La adopción y adquisición de tecnología y/o productos tecnológicos que hacen a la actividad de cada una de las empresas agrupadas, 5) gestionar la financiación y constituir las garantías para el mejor desarrollo de los fines de esta agrupación, ante el Banco de la Nación Argentina, o cualquier otra entidad financiera, bancaria o de fomento y apoyo a la PYME y cualquier otra actividad socialmente útil que el marco legal y la mayoría de las empresas agrupadas lo decida, entendiéndose que el objetivo en este sentido es meramente enunciativo abarcando todo tipo de actividad, producción y servicios que estén vinculados a la economía del conocimiento cuya comercialización sea apta para la zona de influencia del cluster.

5. Duración: 10 años.

6. Capital Social: Pesos catorce mil (\$14.000).

7. Administración y Representación Legal: Directorio de Administración compuesto por un Presidente: Sr. Mariano Montañez, DNI N° 32.377.597, Secretario: Sr. Marcelo Segura, DNI N° 27.270.187 y Tesorero: Sr. Guillermo Villalba, DNI N° 24.234.854.

8. Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre.

San Juan, 01 de Marzo de 2021.-




ANALÍA GARFALO
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28.236, caratulado "MAYORISTA DE ARGENTINA S.A.S. S./ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", ordenó la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial del Contrato Social de MAYORISTA DE ARGENTINA S.A.S., cuyos enunciados fundamentales son: 1) Socios: Néstor Ismael Yafar, nacido el primero de julio de 1970, D.N.I. 21.360.273, argentino, CUIT 20-21360273-0, idóneo en Turismo, de estado civil casado, domiciliado en Barrio Gemo II, manzana d, casa 3, Departamento Rivadavia, San Juan y María Soledad Mora, nacida el 15 de diciembre de 1979, D.N.I. 27.876.626, argentina, CUIT 27-27876626-3, Idóneo en Turismo, con domicilio en Estanislao Díaz 920, Barrio Bajo de San Isidro, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha: Instrumento constitutivo 25/01/2021 y actas complementarias de fecha 27/02/2021 y 01/03/2021 3) Razón Social: MAYORISTA DE ARGENTINA S.A.S. 4) Duración: 99 años a partir de su constitución. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo: la prestación de servicios como empresa de viajes y turismo (EVT), como así la prestación de servicios para y conexos al transporte de personas en vehículos alquilados o propios; la comercialización, distribución, venta, prestación de servicios, importación y exportación de todo otro producto de similar naturaleza o similares características; y en general todo tipo de servicios y bienes que de una u otra forma permitan el cumplimiento del objeto social. Podrá además dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de bienes en general, relacionados con el objeto principal. Industriales: Mediante la producción, industrialización y comercialización de productos y subproductos relacionados con el objeto principal. Agrarias: Mediante la explotación directa, arrendamientos y aparcerías de predios destinados a la agricultura y ganadería; producción, compra distribución y comercialización de productos de agro y la ganadería, en general y sin excepciones. Mineras: Mediante la prospección, explotación y comercialización de propiedades y/o pertenencias mineras, explotación, distribución y comercialización de minerales en general. 6) Capital Social: \$100.000 representado por 100.000 cuotas sociales de \$ 1. 7) Administrador Titular: NESTOR ISMAEL YAFAR, D.N.I. 21.360.273, CUIT 20-21360273-0, Administrador Suplente: MARIA SOLEDAD MORA, DNI N° 27.876.626, CUIT N° 27-27876626-3, 8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Sede Social: Perú 504 norte, Ciudad de San Juan. San Juan, 09 de marzo de 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Señor Juez del SEPTIMO Juzgado Civil-Poder Judicial de San Juan AUTOS N° 100154 "MONTENEGRO OSCAR OSVALDO S/ Prescripción Adquisitiva", hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: SAN JUAN, 29 de junio de 2020.-

AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Oscar Osvaldo Montenegro ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteñal al 06/12/1965, el dominio del inmueble ubicado en calle Agustín Gómez N° 1934/1838 (Oeste), Capital, Provincia de San Juan, identificado con N.C. 01-59-695291 y 01-59-690270 (parcial), plano 01-25528-06, con una superficie según mensura de 594,50 m2, cuyos limites y linderos son: al Norte con Calle Agustín Gómez y mide Punto 1-7 en una línea 14,70 mts y Punto 7-6 en una línea 15,10 mts.- Este: Con propiedad NC. 01-59-680310 y mide en una línea desde el Punto 1-2, 15,40 mts; Punto 2-3, 11,11 mts.- Sur: Con Avda Circunvalación y mide en una línea recta desde el Punto 3-4, 15,91 mts. Punto 4-5, 17,70 mts.- Oeste: Con calle pública y mide en una línea recta desde el punto 5-6, 13,29 mts.-

2°) Ordénase la inscripción de dominio a nombre de Oscar Osvaldo Montenegro, DNI 06.773.511. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario.

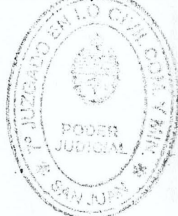
3°) Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto a nombre de Adolfo Sand, bajo el N° 4226, F° 26, T° 19 del Departamento Capital, Año 1949, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al registro General Inmobiliario.

4°) Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local.-

5°) Fijar el honorario profesional que corresponde al Dr. Ricardo Jose L. Aracena, por su intervención en una etapa del proceso como patrocinante de la parte actora, en el porcentual del 6% del valor del inmueble, lo que se determinará en la etapa procesal pertinente.

No regular honorarios a los Dres. Antonio Falcón y Marcelo Ponce Roque, atento a que han manifestado que los mismos ya han sido cancelados.-

Protocolícese, dése copia a autos y notifíquese.

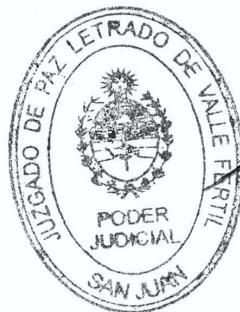


MARIA SOLEDAD VARGAS
FIRMA AUTORIZADA

SUCESORIOS

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **NAVARRO NORTES LEONARDO**, con documento de identidad Extranjero N° 15.062.788; en autos n° 164/20, caratulados **NAVARRO NORTES LEONARDO S/ SUCESORIO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 3 de marzo de 2021.-



D. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FERTIL

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **DONDO AUGUSTO LUIS Y MINI GRACIELA BEATRIZ** en autos N° 176893, caratulados "**DONDO AUGUSTO LUIS Y MINI GRACIELA BEATRIZ S/ Sucesorio**". Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local. San Juan, 1 de marzo de 2021.



Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL
PROSECRETARIA

N° 74.423 Marzo 12/16 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de **ACIAR JUAN BERNARDO** DNI 11567468 D.N. I. N° a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175952 caratulados "**ACIAR JUAN BERNARDO S/ Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 12 de febrero de 2021.



VIVIANA TEMIS COSTANTINI
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR

N° 74.424 Marzo 12/16 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALLENDE FACUNDO D.N.I. 2.623.351 Y BIANCHI VIOLENTA D.N.I. 8.094.701 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175895 caratulados "ALLENDE FACUNDO Y BIANCHI VIOLETA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de marzo de 2021.-




Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL
PROSECRETARIA

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BACIGALUPO OCTAVIO DOMINGO - D.N.I. N° 3.156.115 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 176811 caratulados "BACIGALUPO OCTAVIO DOMINGO S/ Sucesorio (CON CONEXIDAD EN AUTOS CARATULADOS "DOMINGUEZ DE BACIGALUPO MARIA ELENA Y OTRO.-)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-
San Juan, 4 de marzo de 2021.-



111
Dña. VIRGINIA del V. HOLEYWELL
PROSECRETARIA

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CATALAN DARIO ALEJANDRO ,D.N.I. 14.991.532 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176061 caratulados "CATALAN DARIO ALEJANDRO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 11 de febrero de 2021.-




SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL N° 1

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de VARGAS MARIA ISABEL DNI N° 4.195.327 y ZALAZAR ISAAC MARIO D.N.I. 7.945.127 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°172499 caratulados "VARGAS MARIA ISABEL Y ZALAZAR ISAAC MARIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de diciembre de 2019.-




LAURA FERRARINI
ABOGADA - INGENIERO

N° 74.414 Marzo 11/15 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ARREDONDO FANNY ISABEL DNI 5282374 y CANO PEDRO JOSE DNI 7935404 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 176201 caratulados ARREDONDO FANNY ISABEL Y CANO PEDRO JOSE S/ Sucesorio -. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, 25 de febrero de 2021.-




VIVIANA TEMIS COSTANTINI
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR

N° 74.416 Marzo 11/15 \$ 80.-



EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **VIDELA MARCELO** ,D.N.I. 6.768.511 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176465 caratulados "VIDELA MARCELO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 4 de marzo de 2021.-



Abg. NICOLÁS RICARDO PONTORIERE
ADMINISTRADOR JURÍDICO
OFIJJU CIVIL N° 1

N° 74.418 Marzo 11/15 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **VIZCAINO VDA DE DELGADO ELOISA** ,D.N.I. 8.068.106 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176371 caratulados "VIZCAINO VDA DE DELGADO ELOISA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 4 de marzo de 2021.-



Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE-DESPACHO
OFIJJU CIVIL N° 1

N° 74.419 Marzo 11/15 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALONSO JORGE ANTONIO D.N.I. 7.941.227 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°176467 caratulados "ALONSO JORGE ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de febrero de 2021.-



Paola Cassab Bianchi
PAOLA CASSAB BIANCHI
ABOGADA - SECRETARIA

N° 74.437 Marzo 15/17 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos N° 6473/2020 caratulados: SANCHEZ SERGIO MARCELO S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: SANCHEZ SERGIO MARCELO, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 2 de diciembre de 2020.- Fdo: Dr. Daniel Galvan-Juez de Paz Letrado



Daniel Galvan
Daniel Galvan
Juez

N° 74.441 Marzo 15/17 \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32755-B, caratulados: "FIGUEROA PEDRO JUAN S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 10 de marzo de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADA

Nº 74.436 Marzo 15/17 \$ 80.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N°176116, caratulados "VARELA DELFINA CLARA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VARELA DELFINA CLARA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Luis Arancibia. Juez subrogante. San Juan, 1 de febrero de 2021.



VIVIANA TEMIS COSTANTINI
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR

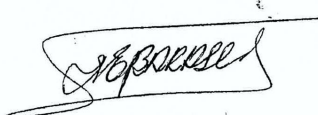
Nº 74.440 Marzo 15/17 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMIS CARLOS ANTONIO en Autos N° 15732/2021 RAMIS CARLOS ANTONIO S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 11 de marzo de 2021.-


Dra. Romina Ferrera
FIRMA AUTORIZADA




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 74.443 Marzo 15/17 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	3.390,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	0,00
Total.....\$	3.390,00

12-03-21